



Certificación de disponibilidad de prestación del servicio de gas natural CD-000562-2021

VANTI S.A. ESP CON NIT 800007816-5 atendiendo lo establecido en el decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas; así como lo establecido en la Resolución 90902 del Ministerio de Minas y Energía, en cuanto a la expedición de las licencias de construcción, certifica que es posible el acceso a las redes de distribución del servicio de gas natural para el siguiente proyecto:

Datos básicos del proyecto										
PLAN PARCIAL CENTRO URBANO										
Municipio: BOGOTÁ	Dirección oficial del proyecto: AC 22 33A 36									
Usos del proyecto / Unidades proyectadas:										
Viviendas Comunes										
Residencial	001057	0000	Comercial	0000	Servicios	0000	Institucional	0000	Industrial	0000
Trámite para el que se solicita la disponibilidad de servicio: ACTUALIZACION DE PARCIAL										
Fecha prevista de inicio de obra : 01.12.2021	Valor derechos de conexión residencial (Tarifa año vigente) \$ 0									
Datos básicos del constructor responsable										
Nombre o razón social COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ANDES COANDES S.A.S										
Número de identificación Tributaria / NIT 8600400484										
Dirección principal: KR 11 82 01 PI 5										
Mail: ENTOFICIALES@COANDES.COM	Teléfono: 6515750									
Nombre rep. legal: CATALINA MORENO SUAREZ	No. Identificación rep. legal: 52384642									
Condiciones de disponibilidad y garantía de prestación del servicio de gas natural:	Fecha de expedición: 10.07.2021									
1. El presente certificado no constituye obligación para VANTI S.A. ESP CON NIT 800007816-5 de prestación de servicio al urbanismo y/o proyecto de la referencia.	VANTI S.A. ESP CON NIT 800007816-5 Area comercial constructores Elaborado por: 90068070									
2. Para garantizar la prestación del servicio de gas natural, el urbanista y/o constructor responsable deberá dar cumplimiento a la resolución de 90902 (octubre 24 de 2013) del Ministerio de Minas y Energía.										
3. El presente certificado tiene vigencia de un (1) año contados a partir de su fecha de expedición.										
4. El presente certificado está sujeto a la aprobación de los permisos requeridos por los entes gubernamentales.										
Nota: El valor derechos de conexión para los mercados Comercial, Institucional e Industrial será informado por el gestor comercial designado por Vanti.										